

BAQUEDANO,

11 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1233

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Medelys Ardiles Cortes, R.U.T. 10.311.918-9, según consta en Decreto de Registro Nro. 070/1996 de fecha 25 de Septiembre del 1996.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **05 días** administrativos Nro. 186, de la Sra. Medelys Ardiles Cortes de fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE **04 días** de permiso administrativo con goce y **01 día sin goce** de sueldo de remuneración a la Sra. Medelys Ardiles Cortes, RUT 10.311.918-9, administrativa de la Biblioteca de la Escuela G-130 de Baquedano, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARÍA MUNICIPAL
SIERRA GORDA

BSL/GH/ter
(* Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA
ALCALDESA (*)
ALCALDIA
SIERRA GORDA

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Jefe de Personal